



COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y DE DESARROLLO URBANO Y PUERTOS.

GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

A la Comisiones Unidas de Desarrollo Sustentable y de Desarrollo Urbano y Puertos se turnó para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente la **Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente en el Estado (SEDUMA), para que, en coordinación con las autoridades municipales y federales, lleve a cabo un programa intensivo de reforestación de parques, jardines, lugares públicos, áreas periurbanas y zonas rurales, a fin de mejorar el entorno en la entidad**, promovida por el Diputado Alfonso de León Perales, representante del Partido de Movimiento Ciudadano, integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con la adhesión del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Al efecto, quienes integramos la Comisión de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 inciso k) y l), 39, 43 párrafo 1, incisos e), y g), 44, 45, 46 párrafo 1 y 95 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar nuestra opinión a través del siguiente:

DICTAMEN

I. Antecedentes

La iniciativa de mérito fue debidamente recibida y turnada en día 7 de mayo del actual, por el Presidente de la Mesa Directiva a las Comisiones que formulan el presente Dictamen, cuyos integrantes tuvimos a bien reunirnos en la Sala de Comisiones de este Honorable Congreso del Estado, a fin de analizar la acción legislativa que nos ocupa y emitir nuestra opinión al respecto.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

II. Competencia

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58 fracción LX de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley Sobre Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93 párrafo 3 inciso c) del citado ordenamiento.

III. Objeto de la acción legislativa

La acción legislativa sometida a consideración, tiene como propósito exhortar al titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente en el Estado (SEDUMA), para que en coordinación con las autoridades municipales y federales, lleve a cabo un programa intensivo de reforestación de parques, jardines, lugares públicos, áreas periurbanas y zonas rurales, a fin de mejorar el entorno en la entidad.

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa

Menciona el promovente que la reforestación aporta una serie de beneficios y servicios ambientales, al establecer o incrementar la cobertura arbórea aumentamos la fertilidad del suelo, la retención de humedad, y el contenido de los alimentos.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Refiere que la reforestación ayuda a reducir el flujo rápido de las aguas de lluvia, regulando de esta manera, el caudal de los ríos, y mejorando la calidad del agua, generando así ciclos de temperatura moderados y climas favorables para la flora, fauna, microorganismos y el propio ser humano.

Estima que las plantaciones tienen un efecto moderador sobre los vientos y ayudan a asentar el polvo y las otras partículas del aire, reduciendo la erosión eólica de los campos agrícolas cercanos y los suelos no consolidados, como las dunas de arena.

Señala que incorporar los árboles a los sistemas agrícolas, pueden mejorar las cosechas, gracias a sus efectos positivos para la tierra y el clima, la cobertura vegetal que se establece mediante el desarrollo de las plantaciones en gran escala y la plantación de árboles, constituye un medio para la absorción de carbono, una respuesta a corto plazo al calentamiento mundial causado por la acumulación de dióxido de carbono en la atmósfera.

Menciona que la necesidad de programas de reforestación en forma permanente e intensivos, pueden tener diferentes formas, incluyendo las arboledas comunitarias, las plantaciones en áreas de esparcimiento público, alrededor de los terrenos agrícolas, ríos y en los propios domicilios de las personas; estabilizando la erosión, fajas protectoras de ríos y control de dunas de arena como una medida de protección a la naturaleza y al medio ambiente.

Alude que en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el artículo 4; párrafo 5 dice:

"Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Refiere que en la tesis aislada 12/2006 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; que a la letra dice: *“al fijar el alcance de un determinado precepto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos debe atenderse a los principios establecidos en ella arribando a una conclusión congruente y sistemática.”*

En ese sentido, expresa que para atender al derecho humano a un medio ambiente sano, el Estado debe ser congruente con la disposición constitucional precitada, adoptando medidas legislativas, administrativas y de otro carácter que tenga por objeto mejorar el entorno, al no atenderse se estaría incurriendo en lo que la norma prohíbe, en el desorden, graves perjuicios y la incertidumbre para sus gobernados.

Así también, señala que en el marco del dialogo "Gobernabilidad y Participación. Derechos Humanos y Justicia", en el fórum de las Culturas celebrado en la Ciudad de Monterrey Nuevo León en el año 2007, se aprobó el texto de la Carta de la Declaración de los Derechos Emergentes, que incluye el Derecho Humano al Medio Ambiente, como un derecho universal.

Expresa que en la actualidad el reto del cambio climático es el mayor problema medioambiental que enfrenta la comunidad internacional. Este fenómeno, además de ser un reto medioambiental, es también un claro reto social y económico que afecta al disfrute de los derechos humanos en su totalidad. La interdependencia de los derechos humanos, como es el caso del derecho al medio ambiente y del derecho al desarrollo, es más que evidente cuando hablamos de la relación que se establece entre cambio climático y derechos humanos.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Agrega que en la Convención Americana sobre Derechos Humanos se establece que pueden someterse a la consideración de los Estados partes reunidos con ocasión de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos proyectos de protocolos adicionales a esa convención con la finalidad de incluir progresivamente en el régimen de protección de la misma otros derechos y libertades, por lo que han convenido en el siguiente Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos "Protocolo de San Salvador".

Indica que en el derecho a un Medio Ambiente Sano lo establece el:

"Artículo 11.-

- 1.- Toda persona tiene derecho a vivir en un medio ambiente sano y a contar con servicios públicos básicos.*
- 2. Los Estados partes promoverán la protección, preservación y mejoramiento del medio ambiente."*

Considera que el mantener un ambiente limpio para crear pulmones en la mancha urbana y generar un mejor medio ambiente para los ciudadanos debe ser una prioridad para los ayuntamientos con especies arbóreas, que sean acordes al clima según sea la ciudad porque además de ser agradables, mejoran el entorno de la ciudad.

Alude que las mediciones realizadas de las variaciones diurnas del CO₂ en el aire interior de las masas forestales muestran que la fotosíntesis o función clorofílica introduce importantes modificaciones en la cantidad de CO₂, reduciéndolo. Esta función de los bosques periurbanos no debe despreciarse. Los bosques fijan 2.5 toneladas de oxígeno por hectárea y por año, mientras más productivo y saludable sea el bosque más eficaz será la liberación de oxígeno.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Indica que este concepto se puede extender al arbolado urbano de modo que un árbol bien cuidado producirá más oxígeno que un árbol debilitado por falta de riego, ataque de plagas, enfermedades y poda inadecuada, etc.

Por ello, señala que la cantidad de oxígeno producida por cada árbol depende de su especie, su edad, su salud y su medio ambiente.

Añade que en promedio según U.S. Forest Service and International Society of Arboriculture, la producción anual neta de oxígeno por hectárea de copas de árboles satisface el consumo de oxígeno de 9 a 28 personas. Otros autores afirman que un árbol sería suficiente para el consumo de oxígeno de una a seis personas. Una hectárea de árboles (10,000 m²) consume anualmente la cantidad de CO₂ que produce un automóvil al recorrer 105,000 Km.

El promovente hace mención que en 50 años, según expertos del vecino país de Norteamérica; un árbol genera 31,000 dólares de oxígeno y recicla agua por otros 37,500 dólares. Además controla la erosión del suelo, fertiliza y da refugio a la fauna por valor de 125,000 dólares.

Señala que en Tamaulipas diversos factores contribuyeron a generar una grave erosión en la tierra, principalmente en áreas rurales, pero también en las ciudades por el crecimiento urbano desmedido y no planificado que afectaron ciclos hidrológicos, alterando los cauces de ríos y torrentes y demás cuerpos de agua, sobre todo al incrementarse la demanda del líquido vital por mayor población y la disputa entre entidades federativas y también entre México y Estados Unidos.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Estima que estos factores incluyeron también la tala indiscriminada de árboles, el desmonte de amplias superficies con fines agrícolas sin asegurar la protección obligada a la fuerza de los vientos, además de las sequías atípicas, situación que se ve amenazada aún más con la explotación de hidrocarburos en diversas regiones de la entidad que conlleva al uso de grandes volúmenes de agua que deberían servir para la supervivencia humana y mantener el equilibrio ecológico.

Finaliza expresando que los "*rodamundos*", son pequeños arbustos secos o plantas de raíces cortas que se desprenden gracias a la erosión de las superficies y que al rodar con el viento, son parte de un paisaje típico de las películas del "viejo oeste" y que en nuestro territorio en los últimos años se han observado con relativa frecuencia, provocando un deterioro de los suelos tamaulipecos.

V. Consideraciones de las Comisiones dictaminadoras

Una vez efectuado el estudio correspondiente, quienes suscribimos el dictamen, consideramos importante destacar la loable intención del promovente a través de la presente acción legislativa, ya que, como bien lo expone, efectivamente, la protección del medio ambiente en la actualidad constituye una obligación fundamental para el Estado, que debe materializarse por conducto de las dependencias competentes.

En ese sentido, la realización de acciones de protección y aprovechamiento forestal, así como establecer, restaurar, conservar y ampliar las zonas destinadas a espacios forestales, son objetivos primordiales para proteger la riqueza natural de nuestra entidad, en el cual se ha implementado una cultura de cuidado al medio ambiente, creando conciencia en la protección y conservación de los recursos naturales que constituyen la riqueza ambiental de nuestro Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Cabe señalar que dentro del Plan Estatal de Desarrollo, en sus líneas de acción relativas al medio ambiente, se establecen los objetivos y estrategias inherentes al cuidado y conservación de las áreas naturales y plantean una política pública en materia de sustentabilidad que privilegia la aplicación de los ordenamientos ecológicos para el aprovechamiento racional de los recursos naturales.

En ese tenor, en el rubro del Medio Ambiente Sustentable, el objetivo es el aprovechar los recursos naturales, así como crear responsabilidad en sus estrategias y líneas de acción, y en el tema inherente a *Protección de la riqueza natural* se precisa en el punto 10.2.1. *Establecer acciones para la producción y el desarrollo de plantas nativas para la forestación y reforestación de espacios públicos en zonas urbanas y de restauración y conservación forestal.*

Con relación al tema del cambio climático refiere como línea de acción en el punto 10.3.1. *Desarrollar e instrumentar las políticas tendientes a la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático, con base en los contenidos de la Ley General de Cambio Climático; 10.3.2. Integrar un programa estatal de acción ante el cambio climático para mitigar los impactos negativos que este fenómeno causa en el estado.*

En ese sentido, en atención a la planeación estratégica en materia del medio ambiente, cabe poner de relieve que durante el ejercicio de la actual administración pública la dependencia competente del Gobierno del Estado, en este caso la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, ha tenido a bien implementar diversos programas y actividades para este propósito, entre los cuales cabe destacar los siguientes:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

- **Manejo Sustentable de los Recursos Naturales**, donde el objetivo es conservar y aprovechar los recursos naturales con políticas de gestión integral, con responsabilidad y sustentabilidad ambiental, así como revertir la degradación y deterioro de los ecosistemas.
- **Conservación y Manejo de Áreas Naturales Protegidas**, en el cual gestiona la inclusión de los ecosistemas prioritarios para la conservación a las áreas naturales protegidas.
- **Valoración y Recuperación de Ecosistemas Prioritarios**, se establecen acciones para la producción y desarrollo de plantas nativas de forestación y reforestación de espacios públicos en zonas urbanas y de restauración y conservación forestal, así como promover la realización de proyectos sustentables de desarrollo regional forestal.
- **Cambio Climático y Transversalidad de Políticas Públicas para el Desarrollo Sustentable**, promueve la protección ambiental y el desarrollo sustentable.
- **Programa Estatal de Acción ante el cambio Climático**, pretende diseñar políticas públicas de mitigación y adaptación al cambio climático y establecer una coordinación entre las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Es así, que mediante los programas y estrategias implementadas por la dependencia a cargo del medio ambiente, y en colaboración con los municipios, se ha creado y fomentado la conciencia ambiental para proteger los recursos naturales, así también con instituciones educativas, sociedad civil, grupos ambientalistas, organizaciones públicas y privadas no gubernamentales, con el objetivo de mantener nuestro medio ambiente limpio y saludable.

Mediante la colaboración entre órdenes de gobierno, se establece un entorno institucional en la realización de las políticas ambientales y las acciones de vigilancia en la conservación y restauración de los ecosistemas, es así que junto con el Gobierno Federal, mediante la Campaña Nacional de Reforestación 2014, la cual tiene como reto frenar la pérdida forestal, la tala ilegal y el cambio de suelo, así como también preservar la conservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los bosques y áreas naturales protegidas en el país, se han logrado loables resultados en este ámbito.

Aunado a lo anterior, a través de los proyectos de reforestación de las campañas realizadas por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), se promueven programas para las instituciones educativas, parques, espacios públicos y empresas para que implementen las medidas y recomendaciones en los espacios naturales con los que cuenten, creando una conciencia y cultural de protección al medio ambiental.

No obstante, estimamos factible hacer una exhortación, tomando en consideración la propuesta hecha por el promovente, para que con base en la disponibilidad presupuestal de la dependencia en el ramo, se fortalezcan los programas y actividades antes descritas, a fin de proteger de la mejor manera posible y procurar un medio ambiente limpio y agradable en nuestra entidad.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Por lo anteriormente fundado y motivado, los integrantes de las Comisiones dictaminadoras nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado, para su discusión y aprobación, el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, formula una respetuosa exhortación al titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente en el Estado (SEDUMA), para que en coordinación con las autoridades municipales y federales, y de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, se redoblen los esfuerzos en aras de optimizar las acciones y programas de reforestación de parques, jardines, lugares públicos, áreas periurbanas y zonas rurales, que viene implementando, a fin de mejorar el entorno en la entidad.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los doce días del mes de noviembre de dos mil catorce.

COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. PATRICIO EDGAR KING LÓPEZ PRESIDENTE	_____	_____	_____
DIP. OLGA PATRICIA SOSA RUÍZ SECRETARIA	_____	_____	_____
DIP. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO VOCAL	_____	_____	_____
DIP. JUAN BAEZ RODRÍGUEZ VOCAL	_____	_____	_____
DIP. JUAN DIEGO GUAJARDO ANZALDÚA VOCAL	_____	_____	_____
DIP. JUAN MARTÍN REYNA GARCÍA VOCAL	_____	_____	_____
DIP. ARCENIO ORTEGA LOZANO VOCAL	_____	_____	_____
DIP. ÁLVARO HUMBERTO BARRIENTOS BARRÓN VOCAL	_____	_____	_____

Hoja de firmas del dictamen recaído a la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, formula una respetuosa exhortación al titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente en el Estado (SEDUMA), para que en coordinación con las autoridades municipales y federales, y de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, se continúe con el fortalecimiento a las acciones y programas de reforestación de parques, jardines, lugares públicos, áreas periurbanas y zonas rurales, que viene implementando, a fin de mejorar el entorno en la entidad.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los doce días del mes de noviembre de dos mil catorce.

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PUERTOS

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. CARLOS JAVIER GONZÁLEZ TORAL PRESIDENTE	_____	_____	_____
DIP. JUAN PATIÑO CRUZ SECRETARIO	_____	_____	_____
DIP. ANA MARÍA HERRERA GUEVARA VOCAL	_____	_____	_____
DIP. EDUARDO HERNÁNDEZ CHAVARRIA VOCAL	_____	_____	_____
DIP. JUAN RIGOBERTO GARZA FAZ VOCAL	_____	_____	_____
DIP. OSCAR ENRIQUE RIVAS CUELLAR VOCAL	_____	_____	_____
DIP. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO VOCAL	_____	_____	_____
DIP. ROGELIO ORTÍZ MAR VOCAL	_____	_____	_____

Hoja de firmas del dictamen recaído a la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, formula una respetuosa exhortación al titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente en el Estado (SEDUMA), para que en coordinación con las autoridades municipales y federales, y de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, se continúe con el fortalecimiento a las acciones y programas de reforestación de parques, jardines, lugares públicos, áreas periurbanas y zonas rurales, que viene implementando, a fin de mejorar el entorno en la entidad.